

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

LS/pb
EXP. N° 400-604-85

DECRETO N°

4817

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DIC 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo;

Por ello, y en uso de atribuciones propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, Secretario de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, al Abogado JAVIER GRONDA D N I N° 29 707 604

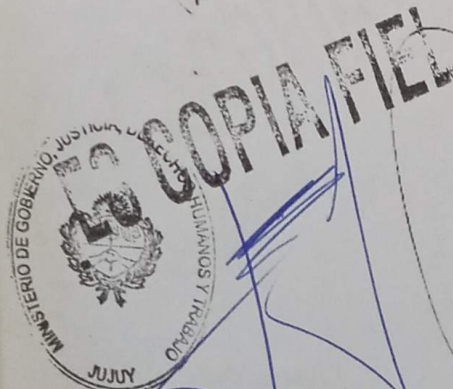
ARTÍCULO 2°.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Secretaría de Derechos Humanos y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus efectos -

CPN PÉCATOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



CPN CARLOS ALBERTO ZADIN
GOBERNADOR



GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

NORMANDO ALFONSO GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 0400-6019-2025.-

DECRETO N°
SALVADOR DE JUJUY, 15 ABR 2026
5195-G.-



VISTO:

El Decreto N° 4817-G., de fecha 22 de Diciembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, no habiendo surtido efectos, por razones de oportunidad, mérito y competencia, surge pertinente su revocación;

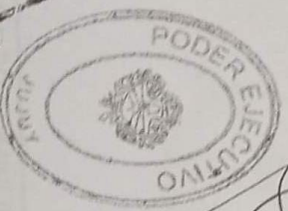
Por ello, y en uso de las potestades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Revocase el Decreto N° 4817-G- de fecha 22 de Diciembre de 2025.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Fecho, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

CPM. HECTOR FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



CPM. CARLOS ALBERTO SADRIN
GOBERNADOR



COPIA FIEL

DR. ALFONSO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo

GABRIEL RENALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO